RESOLUCION IM N° 1564/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CON ID 405160.----------

Caacupé, 10 de enero de 2.022

VISTOS:

La Resolución DNCP N° 2115/21 de fecha 18 de mayo de 2021 por la cual se aprueba El Pliego de Bases y Condiciones Estándar.----------

El Pliego de Bases y condiciones realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé para el llamado a Lactación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2022 PARA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" ID 405160.----------

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 212 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", donde establece que la Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas; y, ----------

Que, El Art. 213 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", donde establece que la Junta Municipal tendrá un plazo máximo de treinta días para aprobar, modificar o rechazar el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, El Art. 214 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal", donde establece que el silencio de la Junta Municipal durante el plazo señalado en el artículo anterior, será considerado como aprobación automática.----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

RESUELVE:

Art. 1º APROBAR EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES PARA LA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CON ID 405160.----------

Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para el llamado correspondiente, en las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".*----------

Art. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponde y, cumplido, archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARIA GENERAL

Lic. Víctor Zarate
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

VISION: "Hacer de caacupe una ciudad para la gente, segura, innovadora, atractiva, cultural, sustentable: fortalecidos en la fe"

RESOLUCIÓN IM Nº 1563/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RELIZACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CON ID N° 405160.----------

Caacupé, 10 de Enero de 2022

VISTO:

La ley 2051/2003 Art. 16 inc a) y el Decreto 2992/19.----------

La ley N° 3966/2010 "ORGANICA MUNICIPAL" Art. 51 inc) J.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/2003 en su Art. 16 inc. B) Dispone el procedimiento de la "Licitación por Concurso de ofertas" para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

*Que el monto estimado para la "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CON ID N° 405160,** se encuentra dentro del procedimiento de la Licitación Pública.----------*

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" dispone como atribución del Intendente en su Art. 51 inc. J) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a la licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las Adjudicaciones".----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.-*

RESUELVE:

Art. 1º - AUTORIZAR, LA RELIZACION DEL LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" CON ID N° 405160.----------

2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

Lic. Víctor Zarate
Secretario General

Lic. Diego Riveros G.
Intendente Municipal

Resolución Junta Municipal N° 46/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ"- ID N° 405160.----------

Caacupé, 25 de enero de 2022.-

VISTO:

La Constitución Nacional de la República del Paraguay. ----------

La Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal.----------

El Pliego de Bases y Condiciones realizada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Caacupé.----------

CONSIDERANDO:

Los Artículos 5°, 36° inciso b) y 212 de la Ley N° 3966/2010 "Ley Orgánica Municipal".----------

El Artículo 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 1° de la Ley N° 3.439/2007 "Que modifica la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y Establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

La Resolución DNCP N° 2115/21 "Por la cual se aprueban las actualizaciones al pliego de bases y condiciones estándar y se establece su utilización obligatoria en los procedimientos de contrataciones regidos por la Ley 2051 de Contrataciones Públicas".----------

La Resolución de la Intendencia Municipal N° 1563/2022 "que aprueba el pliego de bases y condiciones para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ –IDE N° 405160, y la nota presentada por la Intendencia Municipal, en la que solicitan la aprobación del llamado a LCO y su correspondiente pliego de bases y condiciones.----------

El certificado de disponibilidad emitido por el responsable del presupuesto de: Gs. 850.000.000 (guaraníes ochocientos cincuenta millones).----------

Que, el Art. 36 inciso b) de la Ley N° 3966/2010 establece entre las atribuciones de la Junta Municipal, autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.----------

Que, el Art. 212 inicio del proceso de la Ley N° 3966/2010 que establece "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar el llamados a LCO.----------

Por tanto y en mérito a lo expuesto: ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE CAACUPÉ, REUNIDA EN ORDINARIA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY;

R E S U E L V E:

Art.1°- APROBAR EL PLIEGO ESTÁNDAR DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ"- ID N° 405160.----------

Art. 2° - La Municipalidad de Caacupé, a través de su organismo competente, preparará y tramitará la documentación pertinente, para el llamado correspondiente, en las condiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".----------

Art. 3°- Comuníquese a la Intendencia Municipal, para los fines pertinentes.----------

Rose Marie Sequeira Rojas
Secretaria General Junta Municipal

Ing. Emilio Ortega Escobar
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------